ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRIPCIONES Y SOLICITADES
Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO
Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

El SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Gerente: ARTURO RICARD
Por un mes . . 1.00 peso | Por un año . . 10.00 pesos
Por seis meses . . 5.50 » | Número del día . . 0.04 »
Número atrasado 0.10
Agencia: EN PARIS, INGLATERRA, BELGICA y SUIZA, Señores HAVENCE PARIS 17 Cité, calle de la Grange Batelière 18.

Montevideo—Domingo 24 de Marzo de 1901 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XXXVIII—Núm. 10,909

Almanaque

Hoy domingo 24—DE PASION—San Dionisio, mártir.
Van 83 días transcurridos, faltando 282 para el fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 5 m. y se pone á las 5 h. y 55 m.
Luna nueva (5.o día).

EL SIGLO

El arbitraje internacional

Adhesiones, verdaderamente complacidas, al entusiasmo con que fueron recibidas en la sesión de ayer del Congreso Latino-Americano las conclusiones á que arribó en su luminosa disertación el delegado del Brasil sobre la necesidad de emplear al arbitraje las cuestiones internacionales que se susciten de pueblo á pueblo. Si las manifestaciones del señor Sáa de Vianna expresaban, según decíamos, el sentimiento unánime de la nación brasileña, otro tanto podemos decir en respecto á lo que piensa y siente la opinion en nuestro país.

El arbitraje internacional es una fórmula de paz que en un día quizá lejano, pero que vendrá al fin, tendrá que imponerse en medio de las conquistas civilizadoras que el derecho público debe realizar todavía; fórmula también de progreso no pódria ser realizada, en el porvenir, porque mediante ella se prevenir los choques sangrientos se trabajará á la vez, por el engrandecimiento económico y la prosperidad de los pueblos que viven hoy sobrados bajo el peso aplastador de las previsiones bélicas y del mantenimiento de esas máquinas formidables de guerra que han ido montando las ambiciones de expansion territorial por una parte y las necesidades de defensa y conservacion nacional por otra.

Ahora mismo, sin embargo, creemos que los votos que se han formulado en pró de la contraidea universal no se hallan tan próximos á su realizacion cuan unánimes son las opiniones por ellas que se vierten en su favor. La idea del arbitraje internacional, como todas las buenas ideas, tendrá que hacer camino necesariamente impulsada por las leyes del progreso y por la fuerza misma de las cosas. En este sentido las declaraciones de los Congresos, aunque platónicas, son elocuentes porque dicen con la solucion práctica de estos grandes problemas del derecho internacional público demostrado algunas de las exigencias de la vida oficial de los Estados y la inutilidad de la satisfaccion de sentimientos patrióticos mal entendidos ó de inconsistentes susceptibilidades de un falso amor propio nacional.

El arbitraje ante el criterio internacional europeo ha llamado muy lentamente hasta ahora. Prueba de ello son las innumerables guerras encendidas en el viejo mundo é emprendidas por naciones de aquel continente en la última mitad del siglo pasado, cuyo comercio completa no llevaría un buen espacio. No ha tido la propaganda, sin embargo, en favor de esa solucion de paz y de progreso. De todas partes llegaban los ecos del clamor público en tal sentido. A oidos de los gobiernos de Europa se elevaron las declaraciones á mitad del siglo con el Congreso de la Paz reunido en Bruselas en 1848. Continuaron en Paris al año siguiente. En 1851 la Asociacion Cámara de la Paz pide en un gran meeting celebrado en Londres la necesidad de someter á tribunales internacionales las diferencias que ocurran entre los Estados. En 1874 la cámara baja de Suecia resuelve pedir una cruzada al Rey encarecidamente su apoyo para las proposiciones de arbitraje que se le hicieran. En 1875 los ciudadanos del Rotterdam deben solicitar otro fondo de un gobierno. En mismo año la Asociacion americana de la paz reunida en la Haya aclama la propuesta de M. Richard abogando por la creacion de tribunales de arbitraje internacional. En 1878 muerte mayoría de electores del Indiana presentan á la cámara francesa con una solicitud inspirada en iguales ideas y acogida por la representacion nacional con el más ruidoso asentimiento. La misma declaran quince sociedades de diversos países reunidas en Paris en 1878 para la formacion de la federacion universal de la paz. Otro tanto ocurre en la solemnidad de la fiesta tenida en Colonia el año 1881 por la Asociacion para la reforma y la codificacion del derecho internacional público.—Sabido es también que el Congreso Internacional reunido en Bruselas en 1889 solicita de un modo oficial que Europa tendría la facultad de reglamentar las diferencias entre los pueblos y de llegar por ese medio á la paz.

Nos dejamos en el tintero muchas otras manifestaciones de igual índole citando solo las de mayor resonancia, y sin mencionar siquiera la fuerte propaganda que en favor del arbitraje se ha venido haciendo de todos modos y en todos países civilizados del globo. Algo muy sensible se sostuvo, final cuate, en la conferencia de la Haya, provocado por el czar de Rusia, y en el Congreso Latino-Americano efectuado el año pasado en Madrid.

El arbitraje, sin embargo, á pesar de esta continuada divulgacion de sus indiscutibles ventajas no se ha generalizado todavía en Europa, para la solucion de los conflictos internacionales, ni relacion al entusiasmo demostrado en su favor por pueblos y gobiernos.

Tal vez la América latina, con la mas feliz en esta empresa civilizadora. El arbitrage es, en efecto, dice Fradier Foderé,—hay que consultarlo para honor y para gloria de los países americanos,—el gran recurso de estas repúblicas frecuentemente perturbadas en su marcha por una parte y las reclamaciones de defensa y conservacion nacional por otra.

Ahora mismo, sin embargo, creemos que los votos que se han formulado en pró de la contraidea universal no se hallan tan próximos á su realizacion cuan unánimes son las opiniones por ellas que se vierten en su favor. La idea del arbitraje internacional, como todas las buenas ideas, tendrá que hacer camino necesariamente impulsada por las leyes del progreso y por la fuerza misma de las cosas. En este sentido las declaraciones de los Congresos, aunque platónicas, son elocuentes porque dicen con la solucion práctica de estos grandes problemas del derecho internacional público demostrado algunas de las exigencias de la vida oficial de los Estados y la inutilidad de la satisfaccion de sentimientos patrióticos mal entendidos ó de inconsistentes susceptibilidades de un falso amor propio nacional.

El arbitraje ante el criterio internacional europeo ha llamado muy lentamente hasta ahora. Prueba de ello son las innumerables guerras encendidas en el viejo mundo é emprendidas por naciones de aquel continente en la última mitad del siglo pasado, cuyo comercio completa no llevaría un buen espacio. No ha tido la propaganda, sin embargo, en favor de esa solucion de paz y de progreso. De todas partes llegaban los ecos del clamor público en tal sentido. A oidos de los gobiernos de Europa se elevaron las declaraciones á mitad del siglo con el Congreso de la Paz reunido en Bruselas en 1848. Continuaron en Paris al año siguiente. En 1851 la Asociacion Cámara de la Paz pide en un gran meeting celebrado en Londres la necesidad de someter á tribunales internacionales las diferencias que ocurran entre los Estados. En 1874 la cámara baja de Suecia resuelve pedir una cruzada al Rey encarecidamente su apoyo para las proposiciones de arbitraje que se le hicieran. En 1875 los ciudadanos del Rotterdam deben solicitar otro fondo de un gobierno. En mismo año la Asociacion americana de la paz reunida en la Haya aclama la propuesta de M. Richard abogando por la creacion de tribunales de arbitraje internacional. En 1878 muerte mayoría de electores del Indiana presentan á la cámara francesa con una solicitud inspirada en iguales ideas y acogida por la representacion nacional con el más ruidoso asentimiento. La misma declaran quince sociedades de diversos países reunidas en Paris en 1878 para la formacion de la federacion universal de la paz. Otro tanto ocurre en la solemnidad de la fiesta tenida en Colonia el año 1881 por la Asociacion para la reforma y la codificacion del derecho internacional público.—Sabido es también que el Congreso Internacional reunido en Bruselas en 1889 solicita de un modo oficial que Europa tendría la facultad de reglamentar las diferencias entre los pueblos y de llegar por ese medio á la paz.

Nos dejamos en el tintero muchas otras manifestaciones de igual índole citando solo las de mayor resonancia, y sin mencionar siquiera la fuerte propaganda que en favor del arbitraje se ha venido haciendo de todos modos y en todos países civilizados del globo. Algo muy sensible fué se sostuvo, final cuate, en la conferencia de la Haya, provocado por el czar de Rusia, y en el Congreso Latino-Americano efectuado el año pasado en Madrid.

El arbitraje, sin embargo, á pesar de esta continuada divulgacion de sus indiscutibles ventajas no se ha generalizado todavía en Europa, para la solucion de los conflictos internacionales, ni relacion al entusiasmo demostrado en su favor por pueblos y gobierno.

Tal vez la América latina, con la mas feliz en esta vas

equidad, sin preferencias odiosas, hácia el pro ducto de su energía.

La segunda, que se reunió en el Congreso Ibero-americano de Madrid y de la Rábida, fue, delegado del Gobierno de Méjico: él arbitraje forzoso entre los pueblos ibero-americanos.

Con este arbitraje se resolverá, en efecto, una tal de las cuestiones americanas actual, porque eliminaría la serie de peligros que trae la división de nacionalidades, y los peligros de la conquista, mínimo, pero no ausente los peligros de otra guerra, que, en el mismo Continente, pudiera entorpecer de algunas fuerzas independientes, ó la enlajenacion de la raza.

Contingar con una solución ha de favorecer grandemente al gobierno determinado de Méjico, tan pacífico contrario á los intereses de la humanidad que informan el criterio y constitucion de los pueblos de la Union Americana. Es cierto que los Estados, y no hay por qué no reconocer aquí, que, hay que abrir todas las puertas de salida las ideas locales de todas las instituciones libres.

Y, luego, puerta al Pan-americanismo, contra el Pan-eslavismo, contra el Pan-americanismo, contra el Pan-islamismo que son exclusivismos contrarios á la humanidad, tanto en los latinos como en los sajones.

No se quiere otro otro exclusivismo como el Pan-latinismo, que es una aberracion por dos extremos—1 porque ya los pueblos de América anteriores y en discusiones en la 1.ª reunion de este Congreso, que no hay raza latina, y 2 porque si la hubiera, no podría reunirse: si se quiere, el Pan-latinismo, que es el de Francia es de aislamiento, que, en todas las conclusiones exclusivistas, y para amplar los que no tienen ese carácter, y propugna, respecto á justicia, las declaraciones siguientes que llenan la conquista, al propugnar la Monroe y Spalta, manifestado y aceptado en el Congreso ibero-americano de Madrid por todos los delegados de las repúblicas de América: más declaración de Monroe, que es la de Spalta, que es el deber de ayudar á los Estados Unidos en el ejercicio de facilidades de constituir el Tribunal, porque hay capitales que pueden ser de interés para Méjico nuevo y barato.

El Congreso Científico Latino-Americano

SANCHEZ

Es conducente á los propósitos de este Congreso que los centenares que han concurrido á él por medio de delegados, trajan proyectos, por las resoluciones del caso, las siguientes declaraciones:

I

Las naciones que, invitadas al efecto por las primeras naciones, se prestaron á aceptar sus declaraciones, se obligan á someter todos los litigios pendientes ó que, en lo sucesivo, surjan entre ellas, de cualquier género que sean, á un Tribunal permanente, cuyo fallo se ejecutará por cada una de las comprometidas, cuyo interés se vea afectado por el fallo, y que, en todo caso, deberá Tribunal, ante el Presidente del Poder Legislativo de cada país.

II

La residencia del Tribunal será la capital del Estado mas central de las primeras signatarias.

III

El Tribunal quedará constituido desde que hayan aceptado estas declaraciones tres países cinco y seis presidios por el número de sus edad.

IV

Desde la instalacion del Tribunal hasta que un conflicto ó derecho internacional fallen los litigios que se le sometan, se ajustará á las reglas que se prescriben, y que, en todo caso, se aplicarán á las que se prescriben, y que, en todo caso, se aplicarán á las que se prescriben, y que, en todo caso, se aplicarán á las

Ferro-Carril Central del Uruguay

TREN EXCURSION A SAN RAMON

DOMINGO 24

De Montevideo saldrá un tren expreso para San Ramon á las horas y precios siguientes:

Estacion	Horas de salida	Pasajes de ida y vuelta 1.ª clase	2.ª clase
Central	7.35 a. m.	$ 1.40	$ 0.90
San Ramon	9.15 »		

El tren de regreso partirá el mismo dia de San Ramon á las 6.40 p. m.

Los boletos especiales solo son válidos para viajar en el tren Expreso.

Para mayor comodidad de los viajeros se ha reunido expender boletos con límite de mil pasajes entre primera y segunda clase desde el viernes dia 22 del actual en la Boletería de la Estacion Central.—Montevideo, Marzo 15 de 1901. *La Direccion.* mz.24.

BOLETOS DE EXCURSION

Para dar facilidades á las familias que deseen visitar la capital ó pasar una temporada en cual quier punto de campaña, la Empresa ha decidido ofrecer las ventajas siguientes, desde el 15 del corriente hasta nueva disposicion:

1.º A familias ó grupos de cinco personas para arriba, que viajen entre estaciones que no disten menos entre sí de 50 kilómetros se les concede el viaje de ida y vuelta al precio de ida, siempre que viajen junto á la ida como á la vuelta en un mismo tren y la vuelta se efectúe dentro de 15 dias desde la fecha de este boleto.

2.º Este boleto es intransferible y cualquiera de las personas que viajen separadas, es decir, en otro tren, perderá el derecho á su parte en este boleto, y pagará pasaje íntegro sea á la ida ó á la vuelta, y ninguna otra persona podrá viajar en su lugar, valiéndose de este boleto.

3.º Estos boletos se expenderán en las boleterías de las estaciones hasta media hora antes de la salida del tren.

4.º Grupos de menos de cinco personas podrán obtener estos boletos pagando por el mínimum de cinco pasajes.

BOLETOS DE RECREO—DOMINGOS Y DIAS DE FIESTA

Desde el 15 del corriente en adelante, las familias de cinco personas ó mas que deseen hacer un paseo por Ferro-carril los dias Domingos ó festivos y volver en el mismo dia podrán hacerlo con las siguientes ventajas:

1.º A familias ó grupos de cinco personas para arriba, se les concede el viaje de ida y vuelta al precio de ida, siempre que viajen junto á la ida como á la vuelta en un mismo tren, y el regreso se efectúe el mismo dia.

2.º Este boleto es intransferible, y cualquiera de las personas que viaje separada, es decir, en otro tren, perderá el derecho á su parte en este boleto y pagará pasaje íntegro sea á la ida ó á la vuelta, y ninguna otra persona podrá viajar en su lugar valiéndose de este boleto.

3.º Estos boletos se expenderán en las boleterías de las estaciones hasta media hora antes de la salida del tren.

4.º Grupos de menos de cinco personas podrán obtener estos boletos pagando por el mínimum de cinco pasajes.

5.º Estos boletos solo se expenden los domingos y dias de fiesta, para Estaciones de las cuales se puede regresar el mismo dia.—Montevideo, Marzo 2 de 1901. *La Administracion.* ab.5

Teinture Broux caja ps. 3.00

TD LA PARISIENNE CAJA PS. 2.00

PARA EL CABELLO Y LA BARBA

ÉXITO SEGURO

VENTAS, APLICACIONES É INFORMES

Avenida General Rondeau 159

CARLOS BELLOCQ 291- 1e.

2.500 CAPONES

Se venden dos mil quinientos capones especiales. Para tratar en la casa de comercio de don Juan B. Sobegoyen á tres kilómetros de la Estacion Molles.

Por mas datos pueden ocurrir á los señores J. Illeguera y Golcochea ó Lahusen y C.ª en Montevideo. 595-ab.1

OMNIBUS

Acido tartárico Adelanto en la fabricacion del acido tartárico. La venta Eugenio Zerny y Cía., 25 de Mayo 40-ab.

Al comercio y al público en general Habiendo sido de las especialidades de mi casa de la calle Cerro número 75 y 77 de Montevideo, he decidido continuarla en mi nuevo almacen al de calle Cerro número 91 y 93 de Montevideo, donde me hallo actualmente, al mismo angulo al de calle Cerro las mismas vinos. Por cualquiera otra especialidad se dirigirse á la mayor dirigirse á la Farmacia Nueva de Agundez, Cerro de Montevideo. 499-ab.1

Al comercio y al público en general SE VENDEN todas las existencias de la Ferretería Española de la calle 25 de Agosto número 37 y 39, por no ser de su giro actual, y se ofrecen en precios muy modicos, para hacer salir el mismo tiempo que se pueda, al público consumidor, y al comercio en general. Al mismo tiempo se avisa al público en general, y en especial que el traspaso de dicha casa de comercio, se ha hecho á favor de don Manuel Ferreira y Cía. Calle 25 de Agosto 37 y 39.—Montevideo, Marzo 15 de 1901.—*Agundez y Cía.* 499-ab.1

Café en venta Se vende el café y despacho de bebidas por no poder atenderlo su dueño. Es un negocio de interes para quien quiera trabajar. Informes Cerro del Gallo 12 esquina Ituzaingó. 499-ab.1

Campo en venta Se vende un campo de 1 leguas de superficie, en el departamento de Cerro Largo, á 3 leguas de la estacion Ramon Trigo, con 1 leguas de frente al arroyo Tacuarí, con 1 leguas de fond